

Universidad Nacional de Córdoba 2019

Resolución Decanal

•		•				
	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: 60879/19

VISTO:

- La nota presentada por el alumno Fabricio Gastón López Ávila, solicitando solución problema presentado cargado nota asignatura Anatomía Descriptiva y Topográfica de LTP y nota cargada en GUARANI;

CONSIDERANDO:

- Que se cometió un error involuntario a procesar inscripción exámenes pendientes;
- Que técnicamente en el sistema guaraní 3 el error cometido debe ser salvado únicamente mediante el procedimiento de acta rectificatoria;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas por la Ord. Del HCS Nº 1797 y 07/04, como así también la RHCS Nº 182/97, y su modificatoria Nº 265/98 y la RHCD Nª 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El visto bueno de la Asesoría Jurídica;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

- **Art. 1º:** Ampliar el acta de examen de la asignatura Anatomía Descriptiva y Topográfica de la Licenciatura en Producción de Bioimagenes, libro E2018, acta 00096 de fecha 01/12/2018, agregando al alumno: Fabricio Gastón López Ávila DNI Nº 36123753, nota 7.0 (siete) puntos.
- **Art. 2º:** Dejar establecido que una vez aprobada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Medica para la emisión de la acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.
- Art. 3°: Registrar y comunicar.